

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2019

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2019, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Siendo las 12:00 horas del día martes 29 de octubre de 2019, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas B, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. En C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes los CC. Roberto Amaya Salazar, Enlace, César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento de Apoyos Fiscales y Comerciales, de la Dirección de Organización y Fomento, Carlos Isaac González Jasso Robles, Subdirector de Personal, Suheid Judith Carrillo Guzmán, Apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, Jesús Armando Chávez Castro, Enlace. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700116919, turnada a Dirección General de Organización y Fomento, Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quienes declaran parcialmente la información, así como inexistencia de la misma, asimismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Inspección y Vigilancia, Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120219, turnada a Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara versión pública de la información.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120419, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la Información, asimismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección General de Organización y Fomento, Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Inspección y Vigilancia, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, y Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120719, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara la información reservada.-----



VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700121319, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara parcialmente la información, así como la reserva de la misma. -----

VII. Análisis de la Resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 8225/19, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700033919, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara versión pública de la información. -----

I. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700116919, turnada a Dirección General de Organización y Fomento, Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quienes declaran parcialmente la información, así como inexistencia de la misma, asimismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Inspección y Vigilancia, Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Solicito la información contenida en sus archivos, bases de datos y documentos, que indiquen lo siguiente del personal que haya sido contratado, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 y hasta el día de hoy, y que estén o hayan estado a cargo de las gestiones, trámites y operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a cargo de la CONAPESCA, en el Estado de Tamaulipas: - Nombre completo - Horario de labores en que debe encontrarse en la oficina en la que está asignado o comisionado, indicando además los días de la semana laboral y días de descanso- Puesto o cargo - Ciudad en la que está asignado o comisionado - Ubicación (ya sea delegación, subdelegación, oficina, representación, o cualquier otro nombre con que se le conozca) y domicilio de la oficina donde está asignado o comisionado. - Lugares, fechas y motivos, cuando haya estado realizando las actividades para las que fue contratado, fuera de las oficinas en la que está comisionado o asignado..."* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número 612.19.-00626/19 de la Dirección General de Organización y Fomento y MZ-RH.-01759/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dicen: *"Al respecto, esta Dirección General tiene a su cargo dos Subcomponente de Reglas de Operación 2019 relacionados con el tema de Cursos de Capacitación, el Subcomponente **BIENPESCA** y el Subcomponente **Fortalecimiento de Capacidades**, los cuales consisten en lo siguiente:...*

...En lo que respecta a la Información restante solicitada, esta Dirección General no cuenta con ella, ni física ni digitalmente por no ser de su competencia; con razón de lo expuesto, se solicita al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, tenga a bien resolver lo conducente y en su caso, pronuncie la Declaratoria de Inexistencia sobre la información requerida



con fundamento en el artículo 141, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“...En atención a lo solicitado, se hace de su conocimiento que de acuerdo a los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, no ha celebrado contrato de personal alguno, ya sea por honorarios, base o sindicalizado, o de confianza, que esté a cargo de las generaciones, trámites y operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a cargo de la Conapesca, en el Estado de Tamaulipas. Se informa que la contratación de personal de apoyo fue por medio de las siguientes personas morales: Fixs Bussiness S.A. de C.V. y Lore Soluciones Integrales Empresariales de Sinaloa S.A. de C.V., a partir del 01 de enero de 31 de marzo de 2019 y del 01 de abril del presente año a la fecha, respectivamente.”-----

Asimismo se da lectura a los oficios número: CGOEI.-00514/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, DGI.-00508/19 de la Dirección General de Infraestructura, DGIV.-01164/19 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DEPE.-00224/19 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, DGOPA.-00891/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y UAJ.-01371/19 de la Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.II

Se declara la inexistencia, respecto a las bases de datos y documentos, que estén o hayan estado a cargo de las gestiones, trámites y operación del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola a cargo de la CONAPESCA, en el Estado de Tamaulipas, asimismo, los recibos de pago u honorarios, comprendidos durante el periodo mencionado y cualquier documento mediante el cual, alguna de las personas que refiere, haya informado se haya incurrido o se encuentre incurriendo en un conflicto de intereses entre las actividades para las que fue contratado y alguna otra que lleve a cabo. de conformidad con lo establecido en el artículo 141, fracciones II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se declara la versión pública de la información, respecto a la lista de asistencia de 38 talleres realizados en el periodo solicitado, en el cual se testa nombre, firma o huella del beneficiario, número de identificación oficial y la firma del facilitador de dicho taller, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Se confirma otorgar la información respectiva a, las Reglas de Operación 2019 relacionados con el tema de Cursos de Capacitación, el Subcomponente BIENPESCA y el Subcomponente Fortalecimiento de Capacidades.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120219, turnada a Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara versión pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: “se solicita información sobre costos de infraestructura, costos operativos, proveedores, personal técnico y puestos de cultivo de totoaba macdonaldii de los años 2018 al 2019”-----



Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DOPA.-00989/19 de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Respecto al apartado donde solicita información sobre **"...puestos de cultivo de Totoaba macdonaldi..."**, se le informa que dicha información se encuentra señalada en los 3 títulos acuícolas otorgados por esta Dirección General para el cultivo de totoaba (*Totoaba macdonaldi*) durante el periodo de 2018 a 2019. a) 1 Título de Concesión para la Acuicultura Comercial, del cual se envía el archivo digital de la versión pública al correo uenlace@conapesca.gob.mx, lo anterior a que en dicho título se señalan las inversiones financieras del particular, información que se considera **confidencial** según lo establecido en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública..."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.III

Se declara versión pública de la información, respecto a que la información solicitada se considera confidencial por tratarse de inversiones financieras del particular, del Título de Concesión para la Acuicultura Comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120419, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara inexistencia de la Información, asimismo, la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, Dirección General de Organización y Fomento, Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Inspección y Vigilancia, Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, y Dirección de Legislación, de la Unidad de Asuntos Jurídicos. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "*Solicito la Resolución emanada de las actas administrativas con fecha del 16, al 20 de mayo, del 23 al 27 de mayo, del 30 y 31 de mayo, así como las del 1 y 2 de junio del año 2005. A nombre de Javier Lara Mata Oficial federal de Pesca adscrito al estado de Tamaulipas por la CONAPESCA, Con Num. de Plaza 719473, enlace de alta responsabilidad. Por este medio solicito se me haga entrega de copia certificada de la Resolución obtenida de dichas actas por parte de la CONAPESCA.*" -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01727/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "*Al respecto, me permito informarle que despues de una busqueda exhaustiva en los archivos que tiene a su cargo esta Unidad Administrativa, no existe documento alguno relacionado a lo solicitado. Por lo anterior, solicito su valiosa intervención a fin de que el Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, resuelva lo conducente para que se pronuncie la declaratoria de inexistencia sobre dicha información. lo anterior, de confirmidad con lo dispuesto en el Artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*" -----

Así mismo, se da lectura a los oficios número: CGOEL.-00508/19, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, 612.19.-00631/19, de la Dirección General de Organización y Fomento, DGI.-00544/19, de la Dirección General de Infraestructura, DGIV/1197/2019 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, DGOPA.-00920/19 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, DEPE.-00234/19 de la Dirección de Evaluación y Programas Estratégicos, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación y UAJ.-01440/19



de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.IV

Se declara la inexistencia de la información, de conformidad con el artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700120719, turnada a la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, quien declara la información reservada.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "*CUAL ES EL MOTIVO POR LA QUE LAS OFICINAS DE PESCA EN GUERRERO ESTAN CERRADAS Y SIN PERSONAL EN LA CONAPESCA ZIHUATANEJO Y CONAPESCA MARQUELIA.*"-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número MZ-RH.-01708/19 de la Dirección de Recursos Humanos, de la Unidad de Administración, que en esencia dice: "*Al respecto, le comunico que según las instrucciones giradas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, la información que solicita se encuentra clasificada con carácter de Reservado durante un año, es decir del 01 de junio de 2019 al 31 de mayo del 2020; con fundamento Legal en el Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

Referente a la prueba del daño es menester señalar que la institución se encuentra en etapa de decisión relativa a los puestos que serán sometidos al proceso de liquidación, mismos que se encuentran en autorización por parte de la SHCP, por tal motivo de otorgarse la información podría poner en riesgo el proceso llevado a cabo el Gobierno Federal."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.V

Se confirma la información reservada respecto a lo solicitado, por un periodo de 1 año, comprendido a partir del día 01 de junio del 2019 al 31 de mayo del 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 Fracción VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700121319, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien declara parcialmente la información, así como la reserva de la misma.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "*Del Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, en su componente II. Desarrollo de la Acuicultura, subcomponente V. Adquisición de Recursos Biológicos. Requerimos: El listado del total de solicitantes en los que se precise; la lista de los que ya fueron apoyados, con la fecha en las que se les transfirió el apoyo así como el monto con que fueron apoyados; el listado de los que no fueron apoyados, la causa por la que no fueron apoyados así como los montos que estos solicitaron y; finalmente el listado de solicitudes que no cumplieron con los requisitos del programa.*"-----



Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número CGOEI.-00487/19 de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: *"...Se comenta que en las 406 solicitudes restantes, por tratarse de solicitudes que se encuentran en proceso de dictaminación y de las cuales aún no se emite una resolución definitiva a la gestión, se encuentra en carácter de reservada a partir del 10 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019, con fundamento en el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con base a lo antes citado y en apego al artículo 104, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que con la divulgación de la información requerida por el promovente de la solicitud en comento, se podría obstaculizar el proceso deliberativo y la emisión del dictamen final."*-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.VI

Se declara la reserva de la información, respecto a las 406 solicitudes restantes, por tratarse de solicitudes que se encuentran en proceso de dictaminación, por un período del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 104, fracciones I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Análisis de la Resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 8225/19, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700033919, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara versión pública de la información.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la resolución dictada al Recurso de Revisión RRA 3515/19, de fecha 09 de octubre del año en curso, que en esencia dice:

RESUELVE

PRIMERO. Se **revoca** la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos expuestos en los considerandos Cuarto y Quinto de la presente resolución, y conforme a lo establecido en los artículos 146 y 151, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con lo dispuesto los artículos 151 y 157, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00901/19, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"...Por lo anterior, y derivado del documento que se presentó como prueba (Convenio de Colaboración), a lo que no se aludió inicialmente en la solicitud 0819700033919, esta Dirección General realizó una nueva búsqueda con la finalidad de dar cumplimiento a dicha resolución. Derivado de lo anterior, se identificaron 105 convenios o Instrumentos jurídicos que consisten en el acuerdo de voluntades que se suscribe entre la Unidad Responsable con el Beneficiario o Instancia Ejecutora del subcomponente de Proyectos de Ordenamiento Pesquero, a través de sus representantes legales, con el objeto de formalizar la entrega de recursos para la implementación de acciones de los proyectos aprobados en el período del 2011 al 2018. Dicha información se anexa al presente dispositivo de almacenamiento digital (DVD)..."*-----

En este sentido, y derivado del análisis y revisión a la documentación presentada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, el Comité por unanimidad, aprueban el siguiente acuerdo-----



Acuerdo CTXXXIVSE.29.10.19.VII

Se declara versión pública de la información, respecto a los 105 Convenios o Instrumentos Jurídicos que consisten en el acuerdo de voluntades que se suscribe entre la Unidad Responsable con el Beneficiario o Instancia Ejecutora del subcomponente de Proyectos de Ordenamiento Pesquero, de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 13:00 horas, del día 29 de octubre de 2019, dándose por terminada la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ



SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA



VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY



